

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**5707** FRANCISCO GEA PERONA, SA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 16 de octubre 2025, se acordó:

1º.- Reducir el capital social en la cantidad de 14.424 €, mediante la amortización de 480 acciones nominativas que la Sociedad tenía en autocartera y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

2º.- Reducir el capital social en cuantía de 1.127.506 € por devolución de aportaciones a los socios mediante la disminución de su valor nominal que pasará a 1,52€ y modificación del artículo 5 de los Estatutos.

Tras ambas reducciones de capital el artículo 5 quedó redactado de la siguiente forma:

Artículo 5.- El capital social se fija en la cantidad de sesenta mil setenta con cuarenta céntimos de euros (60.070,40 euros). Dicho capital estará representado por treinta y nueve mil quinientas veinte (39.520) acciones nominativas, de 1,52 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 39.520 todas inclusive, de clase y serie única, capital que está totalmente suscrito y desembolsado.

Las reducciones de capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción del capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334,336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cartagena, 17 de octubre de 2025.- Presidente del consejo de administración, D. Javier Checa Quevedo.

ID: A250048629-1